



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima
á 4 de Agosto de 1826-7.

AL Sr. Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

S. Ministro.

S. E. el libertado ha tenido abien

recibir la orden, que transmiti á V. S. con fecha 6. de Julio ultimo, sobre el descuento de 14 p. mil que debia hacerse á los sujen- tores de sueldo en las oficinas para el pago de su retencio- naria. En consecuencia, queda sin efecto la orden citada y aquellos percibirian su sueldo integro.

Deciden de S. E. lo ponga en conocimiento de V. S. para lo fines convenientes.

Dios pue. á V. S.

S. M.

José Alexander
Carraneda

Circular
Lima Agosto 5/26.
Tomare razon en las oficinas para el pago de su retencio- naria. En consecuencia, queda sin efecto la orden citada y aquellos percibirian su sueldo integro.
Lima, y archivaré.

Luzanar



O. L. 152-167
MH-OL152
CAS. 58
DOC. 168
FOL. 1

Fomose raron en la Contay^a Sal de Cuen-
ta Lima Agosto de 1826

Fomose raron en la Dero-
rria gral del Estado Lima
Ag. 20^o a 1826

Domingo delar
Kairway

Ruiz Baroj

(Decorative flourish)

Fomose raron en la Comis. Gral del U. Fomose raron en la Comis. Gral del
Epto de Colombia en Lima a 16. de Mayo del Peru Lima Ag. 27^o a 1826
Agosto de 1826

(Decorative flourish)

P. Romero